OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 405-2025-OC

CONTRATISTA:	EXPERTECH ORIENTE S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.486.280
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A CARGO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($103.360.464) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **JORGE ANDRES HENAO AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.927.459, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EXPERTECH ORIENTE S.A.S,** acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S. suscribió el Contrato N° 405-2025-OC con la empresa EXPERTECH ORIENTE S.A.S, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A CARGO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S" por un valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($103.360.464) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar recursos.

Que, ante la necesidad de continuar con los servicios de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo para la red de infraestructura tecnológica a cargo de la ESO Rionegro S.A.S se hace necesario prorrogar el Contrato N° 405-2025-OC por tres meses más, es decir hasta el 31 de marzo del 2026, con la finalidad de garantizar la operatividad de los sistemas de información, red de fibra óptica, cableado estructurado UTP, conectividad y sistemas electrónicos de seguridad, compuesto por bienes muebles, tales como: cámaras, alarmas comunitarias, botones de pánico, controles de acceso, entre otros, teniendo en cuenta que el presente Contrato cuenta con disponibilidad de recursos.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$103.360.464
b. Adiciones previas	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$103.360.464**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$ 0
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 0**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$ 0
h. Recursos no ejecutados a la fecha	$103.360.464

i. Adición solicitada	$ 0
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$103.360.464**

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 085 del 23 de diciembre del 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 prorroga el Contrato No. 405-2025-OC, por tres (3) meses más, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 405-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **NOVENO: PLAZO** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo del 2026 y/o hasta agotar los recursos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 405-2025-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II

CUARTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado
Revisó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y asuntos legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.